

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCION DE PROYECTOS, REALIZACION DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION DE OBRA PÚBLICA CON DISPOSICIÓN DE TERRENOS NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA.

INDICE

- 1.- OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO**
- 2.- INSTALACIONES A CONSTRUIR**
- 3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**
- 4.- DATOS BÁSICOS**
- 5.- DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RCD**
- 6.- OPERACIONES DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN**
- 7.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**
- 8.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**
- 9.- MATERIALES REPOSICIONES Y SUMINISTROS**
- 10.- RECURSOS HUMANOS**
- 11.- OTRAS CONSIDERACIONES**
- 12.- REFERENCIAS**
- 13.- CANTIDADES A TRATAR**
- 14.- TARIFAS DE TRATAMIENTO**
- 15.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA A PRESENTAR**

1.- OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es el establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares:

Es objeto de la presente licitación, la contratación, por procedimiento abierto, de la adquisición de terreno, de la redacción de proyectos, realización de estudios, concesión de obra pública, puesta en marcha y explotación de una planta de clasificación, trituración y cribado para el tratamiento y reciclado de residuos de construcción y demolición en régimen de concesión.

El plazo del presente Contrato es el establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares: *veinte años (20)* desde de el primer día hábil posterior a la formalización del contrato, prorrogables por periodos de cinco años previa petición por escrito del adjudicatario y siempre de mutuo acuerdo entre el mismo y la Mancomunidad la Mancha, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de *treinta (30) años*

2.- INSTALACIONES A CONSTRUIR

Como mínimo el Adjudicatario habrá de realizar y mantener diferenciadas las siguientes obras:

- Vallado perimetral del la Planta.
- Zona de admisión
- Playa de descarga
- Zona de preselección y tratamiento
- Vaso de rechazo.
-

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones del Adjudicatario, son las que se establecen en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

4.- DATOS BÁSICOS

Los Plantas de Tratamiento para la **CLASIFICACION, TRITURACION Y CRIBADO PARA EL RECICLADO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)** y vaso de rechazo asociado, nacen de la necesidad de ofrecer al ciudadano la posibilidad de tratar los residuos de construcción y demolición generados en la zona de influencia de los Municipios que componen la Mancomunidad la Mancha.

Por ello el tratamiento se basará en la clasificación de los residuos según sus tipologías, en los casos que esto sea posible y su posterior almacenamiento según los tipos establecidos. Tras la clasificación del residuo según su tipología o composición principal, se procederá a su clasificación con arreglo al tamaño, con el concurso de la instalación industrial.

El proceso industrial incluye tanto la recuperación de todos aquellos materiales con aprovechamiento industrial y económico, como el machaqueo de los residuos de construcción y demolición y su posterior cribado. Los residuos así clasificados tendrán como destino el usuario final o en caso de tratarse de fracciones sin aprovechamiento industrial vasos de rechazo asignados.

El vaso de rechazo no admitirá ningún material que previamente no haya sido tratado en la planta, así como ninguno que no cumpla las condiciones de residuo de entrada y de acuerdo a la Autorización obtenida como gestor de residuos no peligrosos para dicha planta

En ningún caso, los materiales reciclados en la planta podrán tener como destino el vaso de rechazo, debiendo ser comercializados por el Adjudicatario.

Los valores límites para los residuos admisibles en el depósito de cola son los recogidos en el apartado 2.1.2 de la Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2002, por la

que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en vertederos con arreglo al artículo 16 y al Anexo II de la Directiva 1999/31/CE.

Los sistemas y procedimientos de control serán los establecidos en la citada Decisión.

4.1 Naturaleza de los residuos admisibles

Los residuos admisibles en las instalaciones son los que la LER (Lista Europea de Residuos) clasificados con el código 17. La presencia de otros materiales procedentes de RCD distintos de estos en las cargas aceptadas, será admisible, de acuerdo con la autorización obtenida de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

1701. *Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.*

170101. *Hormigón.*

170102. *Ladrillos.*

170103. *Tejas y materiales cerámicos.*

170107. *Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 170106.*

1702. *Madera, vidrio y plástico.*

170201. *Madera.*

170202. *Vidrio.*

170203. *Plástico.*

1703. *Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.*

170302. *Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.*

1704. *Metales [incluidas sus aleaciones].*

170401. *Cobre, bronce, latón.*

170402. *Aluminio.*

170403. *Plomo.*

170404. *Zinc.*

170405. *Hierro y acero.*

170406. *Estaño.*

170407. *Metales mezclados.*

170411. *Cables distintos de los especificados en el código 170410.*

1705. *Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.*

170504. *Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 1705 03.*

170506. *Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 1705 05.*

170508. *Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 1705 07.*

1706. *Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.*

170604. *Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.*

1708. *Materiales de construcción a partir de yeso.*

170802. *Materiales de construcción de yeso distintos de los especificados en el código 170801.*

1709. *Residuos de construcción y demolición mezclados.*

170904. *Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.*

5.- DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RCD.

5.1 Estructuración del proceso

Para la definición del proceso, se considerarán al menos las siguientes etapas dentro del proceso de tratamiento del RCD:

- •Admisión y catalogación del residuo.
- •Administración, recepción y control de entradas de residuos y salidas de materiales:
 - Línea de limpios.
 - Línea de mezclados.
 - Expedición.
 - Vertido de los rechazos.

6.- OPERACIONES DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN

6.1 Recepción de residuo

La admisión de residuos en la Planta se efectuará, al menos:

En horario ininterrumpido de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 y sábados de 8:00 a 14:00, en todo caso queda a discreción del Adjudicatario la ampliación de dicho horario.

6.2 Clasificación por materiales

El Adjudicatario del servicio de explotación de la Planta de Tratamiento Integral de RCD deberá cumplir obligatoria e inexcusablemente una serie de condiciones específicas en lo relativo a la tarea principal que tendrá asignada, la separación de los materiales del flujo de residuo de entrada. Las condiciones citadas se recogen a continuación:

6.2.1 Condiciones de calidad.

Las condiciones de calidad que deben cumplir la totalidad de materiales recuperados deben ser las adecuadas para asegurar la comercialización de dichos productos. Será responsabilidad del Adjudicatario del servicio el asegurar estas condiciones mínimas de calidad.

La MANCOMUNIDAD LA MANCHA se reserva el derecho de revisar la calidad del material procedente de la Planta de Tratamiento Integral de RCDs a través de cualquier entidad homologada de la Comunidad de Castilla la Mancha.

6.2.2 Condiciones de producción.

El objetivo de las instalaciones es separar en fracciones aprovechables los materiales que constituyen el residuo, materia prima que reciben las instalaciones.

Los medios a emplear para alcanzar este resultado son la maquinaria móvil, el equipamiento electromecánico y los recursos humanos.

El Adjudicatario debe procesar la totalidad de las entradas, minimizando al máximo los residuos destinados al depósito de cola. Para ello se dotará del equipo humano que fuere necesario, mantendrá adecuadamente la instalación mecánica, y realizará, con el acuerdo de MANCOMUNIDAD LA MANCHA, las modificaciones en equipamiento, o en procedimiento de trabajo (metodología de proceso) que le permitan obtener la mayor producción con el mínimo rechazo.

En el aspecto de rendimiento, el principal reto y obligación del Adjudicatario es adecuar todos los parámetros productivos de las instalaciones a las necesidades de producción.

El Adjudicatario se hará cargo de todas las labores necesarias para la obtención de los mayores rendimientos y producciones.

7.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se entiende por servicios complementarios, que el Adjudicatario debe prestar a MANCOMUNIDAD LA MANCHA, todos aquéllos que se planteen por motivos varios, no necesariamente relacionados con la actividad productiva de la instalación.

Las actuaciones especiales motivadas por la atención que deben prestar la Planta a los medios de comunicación, en aras de la concienciación ciudadana, los servicios de carga y descarga de materiales de promoción o de entrega a municipios, su orden, limpieza y mantenimiento, corren a cargo del Adjudicatario.

Asimismo, el Adjudicatario prestará la colaboración necesaria para la realización de pruebas industriales de clasificación o de equipos, previo acuerdo con MANCOMUNIDAD LA MANCHA, orientadas siempre a la mejora de los rendimientos de la instalación, y por lo tanto, del Adjudicatario.

El Adjudicatario ofrecerá cualquier tipo de colaboración relacionada con la Planta de Tratamiento, a petición expresa de MANCOMUNIDAD LA MANCHA

En la Planta de Tratamiento Integral de RCD, los licitantes pueden proponer, a su costa, mejoras, variaciones o modificaciones de los equipos al servicio de la instalación que redunden en la mejora del rendimiento de las operaciones de tratamiento, propuestas que

deben ser convenientemente justificadas y proyectadas, y que deberán ser, en todo caso, aprobadas por MANCOMUNIDAD LA MANCHA

Se tendrá especial consideración en los casos en que se plantee una mejora productiva importante, con mayores porcentajes de recuperación.

Asimismo, serán de interés las propuestas de valorización de las fracciones consideradas de rechazo, siempre que estas estén económica y medioambientalmente justificadas.

El Explotador mantendrá la Planta bajo unas escrupulosas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza el conjunto de instalaciones, balsas de pluviales y lixiviados, el recinto y su perímetro, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad. La MANCOMUNIDAD LA MANCHA, repercutirá al Explotador cualquier sanción o penalización que le fuere impuesta por volados, depósitos o por ensuciar la vía pública ya sea consecuencia de la actividad normal de las instalaciones ya sea del trasiego de vehículos, accediendo o saliendo de la Planta así como sus vías de acceso.

8.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

8.1 Mantenimiento de la obra civil

Será responsabilidad única del Adjudicatario el mantenimiento completo de la obra civil, incluyendo edificaciones, viales interiores, instalación de alumbrado exterior e interior, ajardinamiento y plantaciones, salidas de aguas pluviales y residuales, cerramientos exteriores del perímetro, climatización frío-calor y cuantos elementos integran la infraestructura del Planta de Tratamiento Integral de RCD (Planta y Depósito de cola).

Los daños o destrozos causados por las actividades del servicio, o por terceros, sean proveedores o clientes en salidas, serán controlados y gestionados por el Adjudicatario, y los partes a los seguros y los arreglos subsiguientes serán a cargo del Adjudicatario, que a su vez dispondrá de pólizas para todos y cada uno de los equipos móviles de que consta el equipamiento de la instalación, así como de los edificios y todo aquello susceptible de ser asegurado. Las operaciones de mantenimiento y reparación de desperfectos podrán ser subcontratadas.

Dentro de este mantenimiento se incluye la adecuación de los viales, incluso los exteriores a las instalaciones, el mantenimiento de los aparcamientos y viales expeditos para el tránsito de vehículos, la señalización vertical y horizontal, puertas de acceso y el mantenimiento y verificación de las básculas.

Asimismo se incluye el abastecimiento de agua de servicio, riego y mantenimiento de los ajardinamientos y plantaciones, del depósito de cola, con todas las labores específicas que esto lleve aparejado.

Todas las operaciones de mantenimiento de la obra civil se recogerán en el Manual de Mantenimiento y Conservación de la obra civil incluido en el Plan de Mantenimiento y Conservación del servicio contratado.

8.2 Mantenimiento del equipo mecánico

Las labores de mantenimiento propiamente dichas, tanto del equipamiento como de la obra civil, se consideran factores de especial relevancia dentro del desarrollo del objeto del contrato.

En este capítulo se distinguen por una parte las actuaciones de mantenimiento predictivo y preventivo, tanto de equipamiento fijo como móvil, que permiten mantener los medios mecánicos en adecuadas condiciones de funcionamiento, y por otra, el mantenimiento correctivo, cuya adecuada organización permite paliar los tiempos de parada de la actividad originados por los fallos inherentes a la presencia de un elevado número de equipos mecánicos.

Las empresas licitantes presentarán un Manual de Mantenimiento Predictivo y Preventivo que incluya la totalidad del equipamiento mecánico de la instalación, incluyendo en él cuadrantes o fichas de control de este servicio, y asignando las correspondientes responsabilidades dentro de su estructura.

En las fichas de control de mantenimiento predictivo y preventivo constatarán, como mínimo, los siguientes datos: número de hoja, fecha, equipo revisado, código del manual de mantenimiento donde se detalle el procedimiento de trabajo y nombre y firma del encargado de la revisión.

El capítulo de mantenimiento incluirá la presencia física de los recambios necesarios para solventar los problemas que aparecen con mayor frecuencia en el funcionamiento de la instalación, así como la posibilidad de realizar contratos externos de mantenimiento con empresas subcontratadas, que sirvan para mejorar el servicio.

El Adjudicatario se responsabilizará de los consumibles necesarios para el correcto desarrollo de las actividades productivas de la Planta (alambre, aceites hidráulicos, aceites de engrase y grasas consistentes, suministros eléctricos, agua, herramientas, materiales de limpieza y varios).

Las intervenciones de mantenimiento correctivo para solucionar incidencias imprevistas (averías), deberán realizarse de inmediato, evitando, en la medida de lo posible, paradas imprevistas de larga duración. Para ello debe contar, al menos, con un responsable electromecánico de mantenimiento, presente durante toda la jornada laboral, que realice las inspecciones necesarias y coordine el trabajo de los equipos que, tanto externos como internos al Adjudicatario, se prevean necesarios para la resolución de las incidencias.

Además, el Manual de Mantenimiento debe incluir un apartado de procedimiento para la resolución de estas situaciones, y una vez realizada la adjudicación, el Adjudicatario dispondrá de un plazo de 6 semanas para asignar la criticidad de cada una de las posibles incidencias. Es necesario conocer los puntos críticos de la instalación para poder prever la respuesta ante incidencias importantes.

Tanto el Manual de Mantenimiento, como el Plan de contingencias, los partes de incidencias y mantenimiento, y el almacén de piezas de recambio, se mantendrán en continua actualización, siendo facultades de la MANCOMUNIDAD LA MANCHA la realización de inspecciones periódicas sobre los mismos y el arbitraje de los mecanismos de control sobre el manual y el plan que estime oportunos.

El Adjudicatario establecerá, de modo inequívoco, la cadena de responsabilidades sobre las actuaciones en materia de mantenimiento.

El Adjudicatario es el único responsable del correcto mantenimiento de la instalación mecánica y es, en consecuencia, responsable del aseguramiento de la producción en la instalación.

El equipamiento en maquinaria móvil estará convenientemente asegurado ante cualquier eventualidad que pudiera producirse en la que estuvieren implicados.

Las labores de mantenimiento de la maquinaria y equipos móviles se realizarán adoptando las precauciones necesarias para evitar cualquier forma de contaminación de los recursos hídricos y suelos. Si se produjeran vertidos accidentales de productos de engrase de la maquinaria, se procederá a recogerlos de forma inmediata y a la limpieza del área afectada, para su posterior tratamiento en centros apropiados.

8.3 Repuestos

Los licitantes garantizarán en sus ofertas la disponibilidad de piezas, componentes y recambios de toda la maquinaria y equipos instalados durante el período de contratación de los servicios previsto.

Antes de la firma del contrato, el Adjudicatario entregará un documento con las relaciones, valoradas económicamente, de partes y piezas, componentes y recambios que habrán de almacenarse de acuerdo con lo previsto en el Plan de Conservación y Mantenimiento de la instalación para un periodo de DOS años.

La MANCOMUNIDAD LA MANCHA podrá exigir la adquisición total o parcial de los materiales detallados en dicha lista.

9.- MATERIALES REPOSICIONES Y SUMINISTROS

9.1 Generalidades

El Adjudicatario del servicio estará obligado a disponer en la Planta de todos los materiales, aparatos, maquinaria y recambios para su funcionamiento normal y para las reparaciones rutinarias.

El Adjudicatario del servicio estará obligado a elaborar, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y un manual de lubricación, que estarán incluidos en el Plan de Mantenimiento y Conservación, adaptado a los diferentes elementos de cada instalación, y que se someterá a la aprobación de los técnicos de la MANCOMUNIDAD LA MANCHA.

El manual de lubricación recogerá, para cada elemento las características del lubricante que se debe utilizar en los diferentes puntos, la frecuencia de la lubricación y el histórico de operaciones de lubricación y cambio de aceite.

9.2 Operaciones de mantenimiento adicionales

Además de las inspecciones y operaciones descritas en la oferta, será obligación del Adjudicatario realizar todas aquéllas operaciones e inspecciones adicionales que MANCOMUNIDAD LA MANCHA considere necesarias para un mantenimiento normal de las instalaciones, por lo que presentará un informe detallado que recoja todos los aspectos técnicos, administrativos, económicos y comerciales, así como las previsiones a corto plazo.

Todos los materiales cuyo mal estado se ponga de manifiesto durante las operaciones, inspecciones y comprobaciones descritas, o durante la operación normal del Servicio de la Planta, serán sustituidos a cargo del Adjudicatario del servicio.

Serán a cargo del Adjudicatario todos los suministros de productos fungibles necesarios para el mantenimiento de la Planta en perfecto estado de funcionamiento. El Adjudicatario dispondrá en el almacén de un número suficiente de dichos productos fungibles para hacer frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar en la entrega de los mismos por parte de los respectivos suministradores.

9.3 Paradas y averías

El Adjudicatario reparará rápidamente y a su cargo, todos aquellos desperfectos y averías que se produzcan durante el periodo de contratación del Servicio en la Planta.

El Adjudicatario dispondrá de los recursos humanos y técnicos, para asegurar que las posibles averías no interrumpan el servicio normal de las instalaciones.

Siempre que sea posible las reparaciones se harán en la misma instalación, excepto aquellas de especial importancia que requieran la sustitución de elementos complejos o el traslado de elementos averiados a talleres exteriores.

El Adjudicatario contemplará la obligatoriedad de suscribir a su cargo determinados contratos de mantenimiento de equipos, cuya conservación sea muy especializada, como, por ejemplo, de los transformadores.

9- Otras responsabilidades del adjudicatario

Además de los gastos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego, serán también a cargo del Adjudicatario los que se originen por el montaje, desmontaje y retirada de cualquier clase de equipos y/o instalaciones; las de protección de materiales, seguridad tanto de personas como de equipos e instalaciones y los derivados de daños por incendio; los de conservación y reparación de caminos, jardines y plantaciones complementarias, pasarelas y desagües; las derivadas de la limpieza general de la Planta; las ocasionadas por la corrección de las deficiencias que se pongan de manifiesto en las inspecciones, ensayos y pruebas sobre el funcionamiento de las instalaciones industriales y de sus elementos. Así como de la realización de los controles ambientales exigidos en el Reglamento de Explotación.

9.5 Limpieza de las instalaciones y los equipos

La limpieza de la Planta de Tratamiento Integral de RCD debe considerarse como uno de los objetivos prioritarios del Adjudicatario.

Dado el carácter de estas instalaciones, y su importante papel en formación y educación ambiental, pudiendo recibir visitas, el Adjudicatario se hará cargo de la limpieza de todo el recinto de la Planta, evitando en todo momento que presenten un aspecto descuidado, sucio o desordenado. Se presentará un plan de limpieza que incluirá todas las actuaciones necesarias y la periodicidad propuesta para mantener la limpieza y ornato de la Planta así como sus entornos. La frecuencia de las labores de limpieza aumentará cuanto sea necesario para alcanzar este objetivo y se articularán operaciones de limpieza especiales a requerimiento de La MANCOMUNIDAD LA MANCHA.

La limpieza de las zonas de trabajo: almacenes exteriores e interiores, viales y perímetro del Planta será competencia exclusiva del Adjudicatario. También será competencia del Adjudicatario la limpieza de los terrenos aledaños a la Planta de Tratamiento afectados por el volado de materiales ligeros procedentes de los mismos.

Los volados, la rotura de balas y los finos deben ser gestionados de inmediato, para eliminar su presencia en zonas exteriores e interiores.

Del mismo modo se efectuará la limpieza diaria de las zonas comunes destinadas al personal: cabinas de selección, pasillos, escaleras, aseos, comedor, vestuarios, etc.

Al menos una vez al año se realizará una limpieza, en profundidad de las superficies más afectadas por el trasiego de materiales, incluyendo el exterior de las instalaciones, así como de las balsas de lixiviados.

Una vez cada dos años se procederá al pintado de las estructuras metálicas, maquinaria de proceso y contenedores de servicio, subcontratando a una empresa especializada para este fin, en caso de que la contrata no disponga de personal con la adecuada preparación.

Además de las medidas de limpieza, el Adjudicatario evitará la proliferación de insectos y roedores, manteniendo las condiciones higiénico sanitarias del Planta, mediante la realización de campañas periódicas de desinsectación y desratización que impidan la aparición de agentes transmisores de enfermedades.

Todas las operaciones de limpieza se recogerán en el Manual de Limpieza incluido en el Plan de Mantenimiento y Conservación contratado.

10.- RECURSOS HUMANOS

Los licitantes justificarán las necesidades de personal para la consecución de los objetivos del servicio previstos en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la actividad, estableciendo los puestos de trabajo que estime oportunos y las funciones y dedicación del personal a los mismos.

Dicho planteamiento se considerará de mínimos necesarios, siendo derecho de la MANCOMUNIDAD LA MANCHA exigir al Adjudicatario el reforzamiento de cuantos puestos, por la experiencia adquirida o por la práctica del funcionamiento de las instalaciones, considere insuficientemente cubiertos.

Será obligación del Adjudicatario cubrir la totalidad de los puestos con personal debidamente cualificado para el desempeño de sus funciones.

El personal del Servicio contratado recibirá la formación específica que sea necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones, a cargo del Adjudicatario.

Los trabajadores mantendrán el aseo y la higiene personal debida, cuidando la imagen del conjunto de las instalaciones. Será obligación del Adjudicatario el mantenimiento de la uniformidad en el vestuario y el suministro de los elementos de protección personal y seguridad necesarios para cada puesto, según lo previsto en el Plan de Seguridad e Higiene, así como impedir que el personal a su cargo asuma riesgos innecesarios.

10.1 Responsable técnico del servicio

En la instalación, como Responsable Técnico del Servicio y para todas las relaciones con la MANCOMUNIDAD LA MANCHA el Adjudicatario tendrá un titulado medio o superior, con una formación y experiencia adecuada, que será el

representante del Adjudicatario ante la MANCOMUNIDAD LA MANCHA y, como tal, el máximo responsable del servicio y mantenimiento de la instalación, para que se cumplan todas las especificaciones del presente Pliego.

Este técnico estará al corriente de todos los trabajos que se realicen diariamente en la Planta, y estará a disposición de la MANCOMUNIDAD LA MANCHA siempre que su presencia sea requerida.

10.2 Obligaciones del adjudicatario ante el personal

Todo el personal contratado por el Adjudicatario del servicio percibirá, como mínimo, los haberes o sueldos fijados en el correspondiente convenio colectivo así como estar sujeto a los horarios establecidos en dicho convenio, y estará en todo momento al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social y del resto de las cargas sociales establecidas en la normativa vigente.

10.3 Obligaciones del adjudicatario ante los trabajadores autónomos

En caso de contratación de trabajadores autónomos, el Adjudicatario del servicio realizará un contrato en el que conste, como mínimo las funciones a realizar por el trabajador; horas mínimas de dedicación; atención a las urgencias de todo tipo que se puedan producir en la gestión de la actividad; formas de liquidación del trabajo ejecutado. Estas personas deberán estar al corriente de las cuotas de la Seguridad Social y del resto de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, ya sea por cuenta propia o de otros.

10.4 Relación laboral con la MANCOMUNIDAD LA MANCHA

La MANCOMUNIDAD LA MANCHA no contraerá ninguna relación laboral con el personal de la empresa adjudicataria de la construcción y explotación de la Planta, ni durante la vigencia del contrato ni a su terminación.

10.5 Equipamiento del personal

Todo el personal de la entidad adjudicataria del servicio trabajará uniformado correctamente y estará equipado adecuadamente según las normas de seguridad e higiene en el trabajo y las especificaciones idóneas que a este efecto establezcan las Evaluaciones de Riesgos Laborales de la Planta.

11.- OTRAS CONSIDERACIONES

El Adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de la prestación del Servicio que se detallan en el presente documento y cuantas otras deriven de la correcta implantación de un método de operación adecuado a los objetivos exigidos.

La empresa organizará el Servicio con estricta sujeción a las características establecidas en este Pliego y demás documentos contractuales.

Para ello, deberá aportar los medios humanos, logísticos y materiales necesarios para una correcta operativa de las instalaciones.

12.- REFERENCIAS

Los licitantes incluirán, a título informativo, dentro de sus ofertas las referencias con relación a la realización o participación en actividades similares de plantas de clasificación de RCD de capacidades semejantes, así como la implantación de procesos similares, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo, especificando el alcance y grado de participación en cada caso.

13.- CANTIDADES A TRATAR

El Licitante se comprometerá a dar las entradas y el tratamiento como mínimo de la cantidad de 50.000 tn/año que son las que se producen aproximadamente en los municipios que integran la MANCOMUNIDAD más un margen de mejor, igualmente se realizará un estudio anual para evaluar un posible aumento de generación de RCD's.

El licitante diseñará un planteamiento de las actividades del Servicio, definiendo el horario de apertura de la Planta a fin de cumplir con el compromiso de tratamiento mencionado.

Los compromisos del futuro Adjudicatario quedarán claramente definidos en su oferta de licitación, siendo estos vinculantes y objeto de posibles penalizaciones (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas) siempre y cuando estos compromisos se vieran incumplidos.

14.- TARIFAS DE TRATAMIENTO

A fin de poder garantizar, como mínimo, las capacidades de tratamiento establecidas en el apartado anterior para cada una de las instalaciones objeto de los servicios de esta licitación, el Adjudicatario propondrá una tarifa de tratamiento, o grupo tarifario, acorde a las horas de trabajo previstas por el Adjudicatario en su proyecto.

Para ello, el Adjudicatario debe:

- Establecer grupos tarifarios que permitan la entrada de RCD.
- Disponer, por si o por terceros de las cantidades comprometidas de RCD
- Establecer políticas comerciales que permitan la captación de RCD (Marketing - Mix)

El Adjudicatario ofertará unas tarifas que serán de aplicación a todos y cada uno de los posibles proveedores de RCD admisibles en la instalación, queda a su arbitrio establecer los descuentos comerciales y rappels que considere oportuno para fidelizar las entradas.

El Adjudicatario podrá modificar a lo largo del periodo del contrato las tarifas a aplicar en el residuo entrante, siempre con la aprobación de la Mancomunidad La Mancha, a fin de favorecer la entrada del mismo en las instalaciones. Ello no implicará en ningún caso modificación sobre el Canon fijo a pagar a MANCOMUNIDAD LA MANCHA recogido en el contrato.

Estos descuentos comerciales y rappels estarán definidos en su oferta y, en ningún caso podrán superar el 25 % de la tarifa establecida para cada grupo.

15.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA A PRESENTAR

Se presentará para la Planta de Tratamiento integral de RCDs la siguiente documentación que se indica.

Todas las ofertas se elaborarán de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y en la legislación vigente.

15.1 Anteproyecto Suscrito por Técnico competente:

- a) Planos representativos de la situación del Terreno en el que se propone instalar la Planta, con sus dimensiones y demás circunstancias del mismo.
- b) Relación de proyectos específicos necesarios para la tramitación administrativa, que el adjudicatario se compromete a redactar y financiar a su costa.
- c) Memoria descriptiva de las obras de la Planta de RCD, que incluya como mínimo:
 - Planos de situación y de conjunto, alzado, plantas y secciones.
 - Elementos de infraestructura y del equipamiento más significativo.
 - Sistema de calidad previsto.
 - Representación gráfica de la Planta, con instalaciones, material y acabado.

- Plan de realización de las obras, desde la adjudicación hasta la entrada en servicio, detallando los plazos parciales para la presentación del proyecto de construcción, inicio de las obras, acopio del equipamiento, terminación y puesta en servicio de la Planta.
- La demás documentación que se estime necesaria para un mejor conocimiento del producto que se oferta.
- d) Planos de detalle de las obras que hubieren de ejecutarse.
- e) Presupuesto: El avance del presupuesto se estimará en capítulos, especificando en lo posible materiales y añadiendo un resumen del coste por Tm de residuos tratados.
- f) Plazo de su ejecución.
- g) Planos que definan los servicios existentes en el subsuelo.
- h) Todos aquellos que permitan conocer con suficiente exactitud la propuesta técnica realizada.

2.- Medios humanos, equipamiento y mobiliario

Se acompañará Memoria en la que se relacionen los medios humanos y documentación justificativa del régimen de dotación y equipamiento de la Planta, adaptado a las necesidades y espacios disponibles.

3.- Garantías y solvencia

- a) Una Memoria explicativa del carácter de la Entidad y actividades que realiza.
- b) Experiencia en la construcción y gestión de Servicios de RCD y actividades que actualmente se realizan; asimismo los servicios que se prestan a entidades públicas, y entre ellos los correspondientes a objeto del contrato, metodología de trabajo, sistema de formación de personal, control de calidad, y cuantos datos se estimen de utilidad para un mejor conocimiento del licitador.

15.2 Para la definición del proceso, se considerarán al menos las siguientes etapas dentro del proceso de separación de materiales:

- o Admisión y catalogación del residuo.
- o Administración, recepción y control de entradas de residuos y salidas de materiales.
- o Línea de limpios.
- o Línea de mezclados.
- o Expedición.
- o Vertido de los rechazos.

La documentación técnica se presentará obligatoriamente recopilada en dos tomos con la siguiente distribución:

TOMO 1. ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN

1.1. PLAN DE PRODUCCIÓN.

- Caracterización de los flujos de entrada y salida.
- Cantidades a tratar.
- Porcentaje de rechazos
- Grupos tarifarios y tarifas.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EXPLOTACIÓN.

- Consideraciones generales (balances, capacidades de tratamiento,...).

1.3. PLAN DE EXPLOTACIÓN.

- Estudio de costes de la explotación de las instalaciones.
- Estudio de la cantidad y composición de los RCD a tratar.
- Organización de la admisión de los residuos.

- Recursos humanos y organigrama del personal.
- Descripción de la necesidad de talleres y almacenes.
- Consumos y producciones.
- Enumeración y detalle de la maquinaria, vehículos y equipos previstos en la explotación.
- Plan de Mantenimiento, Limpieza y Conservación.
- Plan de Control de Calidad.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de Emergencias.
- Plan de Aprovechamiento de los Productos Clasificados.
- Plan de Gestión del Rechazo.
- Informes de explotación.
- Estudio de clausura y desmantelación de las instalaciones
- Otros documentos.

TOMO 2 ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

- Consumo de áridos naturales y usos
- Cantidades, calidades y usos potenciales de los áridos reciclados
- Viabilidad técnico económica de la comercialización y utilización en obra de los áridos reciclados
- Propuesta de comercialización y precios de venta.

15.2 Tomo 1. Estudio de explotación

Los Licitadores elaborarán un Estudio de Explotación, cuyo contenido obligatorio es el siguiente:

Plan de producción.

Hipótesis de partida: representará la situación que el Licitador prevé como más normal, tanto en cantidades de RCD a tratar en las instalaciones así como su calidad (composición, grado de mezcla, tarifas a aplicar y grupos tarifarios):

- Caracterización de los flujos de entrada y salida.
- Cantidades a tratar.
- Porcentaje de rechazos
- Grupos tarifarios y tarifas.

El licitador deberá proponer objetivos de reducción progresiva para el porcentaje de rechazo en función de mejoras previsibles, en la comercialización, en el tratamiento o en la presentación de los residuos a la entrada, etc.

Condiciones técnicas de la explotación.

- Balance de masas. En función de las cantidades garantizadas de RCD a tratar, de su composición esperada, y de los rendimientos previstos de los procesos, los Licitadores deberán especificar los balances de masas que tendrán lugar en el proceso de tratamiento.
- Balance de energía térmica y eléctrica. Los Licitantes deberán presentar un balance energético por cada instalación,
- La energía eléctrica necesaria para su funcionamiento, en kWh/t de RCD tratada y la cantidad anual consumida.
- El consumo anual de combustibles líquidos y/o gaseosos.
- Balance de aguas. Los contratistas deberán presentar un balance general del agua en la Planta especificando:

- Necesidades de agua para cada proceso en cantidad y calidad, si fuera necesaria.
- Excedente final, si lo hubiere, indicando tanto su cantidad como su composición media.

Plan de explotación.

Los Licitantes elaborarán un Plan de Explotación, que incluirá un Plan de la conservación y mantenimiento de las instalaciones, señalando los medios y recursos a emplear, con especificación del método de trabajo y controles a aplicar.

El Plan de Explotación contendrá como mínimo:

- Estudio de costos de explotación.
- Estudio de la cantidad y composición de los residuos de construcción y demolición a tratar y su posible evolución en un período de 4 años. En base a esos datos, se establecerá la variación prevista en los porcentajes de valorización y de rechazo a lo largo de los años de explotación.
- Organización de la admisión de residuos: inspección previa, asignación de tarifas, organización del almacenamiento, etc. Relaciones con los usuarios.
- Recursos Humanos y Organigrama general de personal.

Los Licitadores detallarán y justificarán en su oferta el diseño de la plantilla que consideran adecuada para la realización de todos los trabajos que abarca el contrato, especificando organigrama general, puestos de trabajo, funciones y categorías del personal. El organigrama irá acompañado de una memoria explicativa de la organización de los servicios, señalando las misiones de cada categoría y las funciones y responsabilidades de cada puesto. Asimismo, se explicarán los mecanismos de formación previstos.

Se señalarán las condiciones laborales (convenio colectivo) de la plantilla, adjuntando de forma tabulada los sueldos y los costes laborales de cada categoría.

Con relación a los medios humanos, el Licitador tendrá en cuenta las necesidades de plantilla para responder a periodos vacacionales, bajas, sustituciones, etc., a fin de garantizar adecuadamente la prestación del servicio en cualquier momento.

- Plan de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones y equipos.

Los Licitadores elaborarán una propuesta detallada de Plan de Mantenimiento y Conservación con el fin de mantener en buen estado de aspecto, conservación, funcionalidad y rendimiento, tanto la obra civil como las instalaciones fijas, la maquinaria móvil y los equipos.

Como obra civil se entiende edificaciones, viales interiores, instalación de alumbrado exterior e interior, ajardinamiento y plantaciones complementarias del vertedero, salidas de aguas pluviales y residuales, cerramientos exteriores del perímetro, climatización frío-calor y cuantos elementos integran la infraestructura de la Planta(planta y depósito de cola).

Los Licitadores incluirán un Programa de mantenimiento preventivo, indicando para cada aspecto de la instalación y equipo el tipo de acción, su periodicidad y su coste estimado. Se incluirá un listado de elementos críticos, señalando el stock a disponer en planta. Se incluirá también un Manual de Lubricación de cada uno de los equipos, indicando para cada elemento las necesidades y plan de engrase de los mismos.

Se incluirá un Plan de Contingencias para hacer frente a las averías.

Asimismo se incluirá en este Plan de Mantenimiento y Conservación un Plan de Limpieza de las instalaciones,

Serán a cargo del Adjudicatario todos los suministros de productos fungibles necesarios para el mantenimiento de ambas instalaciones.

- Plan de Control de Calidad

Los Licitadores deberán presentar en sus ofertas una propuesta de Plan de Control de Calidad para la fase de explotación, que contemple la caracterización tanto cuantitativa como cualitativa de los residuos y materiales recibidos, y los subproductos obtenidos, fundamentalmente los áridos reciclados, así como los rechazos al vertedero o a otros destinos. El sistema de control de producción de áridos reciclados consistirá al menos en:

Determinación mediante los ensayos necesarios de la conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para cada tipo de producto, según el uso y aplicación constructiva al que esté destinado.

Determinación de los puntos de control y del número y frecuencia de los ensayos internos y externos a realizar.

Realización de muestreos sistemáticos de regularidad del producto durante su proceso.

Realización de los ensayos previstos y de analíticas de lixiviados o Registro de resultados analíticos y de incidencias.

Ficha técnica y etiquetado de los diferentes productos.

Los costes del Plan de Control de Calidad de los Productos deberán contemplarse de manera clara y desglosada en los costes de explotación.

- Planes de Seguridad y Salud

Se elaborará una propuesta de Plan de Seguridad y Salud para la Planta. Se describirán los principales riesgos laborales asociados y se describirán las medidas de prevención correspondientes.

- Planes de Emergencias

Los Contratistas deberán incluir una propuesta de Plan de Emergencias, que establezca el protocolo de actuaciones a realizar frente a las posibles situaciones anómalas o atípicas que pueden producirse en la prestación del servicio, detallando un listado de:

Las situaciones más importantes que pueden ocurrir en las instalaciones.

La descripción de las actuaciones para cada una de las situaciones anteriores.

Se adjuntarán un planos indicando la situación de los dispositivos de protección y de emergencia.

- Planes de aprovechamiento de los subproductos clasificados

Los Licitadores deberán incluir un Plan de Aprovechamiento de los productos clasificados, que incluya su caracterización cuantitativa y cualitativa, sus formas de valorización y sus expectativas de comercialización.

- Plan de gestión del rechazo: los Licitadores deberán incluir un Plan de Gestión del rechazo a fin de determinar las condiciones del residuo a verter y la estrategia de gestión del vertedero.

- Informes de explotación: Presentando modelo de informe mensual.

- Otros documentos: el Licitador incluirá aquellos documentos que estime oportunos incluir en el Plan de Explotación y no hayan sido considerados en el presente Pliego. Este Plan de Explotación incluirá todos los apartados anteriores.

Este Plan de explotación, presentado con la oferta, podrá ser modificado de acuerdo con La MANCOMUNIDAD LA MANCHA con anterioridad a la firma del contrato de explotación.

15.2 Tomo 2. Estrategia de comercialización de los áridos reciclados

El Tomo 2 deberá contener un Plan de Comercialización (producción, distribución, logística, precios, etc.) de los áridos reciclados obtenidos en las instalaciones durante el total del período de explotación, contemplando, al menos, lo siguiente:

- Los consumos actuales de áridos naturales y los usos a los que se dedican.
- Relación de empresa licitante con el sector de los áridos (productor, consumidor).
- Las cantidades y calidades de áridos reciclados que espera obtener apropiados para cada uso. Demanda previsible o potencial en función del tipo de material ofertado y de los precios.
- Forma prevista de mejorar la calidad del producto final.
- Estudio de los usos potenciales de los áridos reciclados:
 - Utilidad del producto final fabricado. Destinatario ideal de la mercancía.
 - Posibilidades de sustitución del árido natural, en cantidad y forma, por el árido producido en la Planta.
- Los medios propios o externos de comercialización.
 - Forma de llegar al cliente y de promocionar el producto final
 - Forma de vender el producto final.
 - Forma de distribuir el producto: logística externa.
- Los precios de las variedades de productos ofertados y la estrategia de precios.
- Los puntos fuertes y débiles desde el punto de vista de la venta, y la estrategia a seguir.
- Los objetivos de venta de la empresa a corto plazo. Crecimiento esperado del mercado.
- Posibilidades de creación de una bolsa de subproductos y materiales
- Análisis comparativo de la normativa existente en otros países comunitarios y la legislación comunitaria vigente o en fase de preparación.

Este estudio se completará con un Análisis de la Viabilidad Técnica y Económica de la comercialización y de utilización en obra de los áridos reciclados, bien en aplicaciones sin mezcla o mezclados en las proporciones más adecuadas con los áridos naturales. Se señalarán las características (calidad) de las materiales que se espera vender, así como su precio de venta.

Se contemplará en todos los estudios anteriores un apartado referido a los materiales inertes valorizables destinados a usos de menores requerimientos.

Se valorarán adecuadamente los acuerdos y compromisos de los Contratistas, con promotores de obras públicas y privadas, o con responsables de obras de recuperación de canteras, graveras, etc., que permitan crear una demanda sostenida de los productos y materiales procedentes de la Planta.

15.3 Mejoras propuestas

En caso de que el licitante proponga en su oferta mejoras procedimentales, estas se justificarán con el detalle y profundidad necesaria para acotar la propuesta a la realidad de la gestión del proceso industrial. Se desglosarán, como mínimo, los siguientes puntos:

- Resumen de la actuación propuesta.
- Métodos y objetivos.
- Estimación de los beneficios reales obtenidos.
- Planos, cronograma de implantación y coste estimado de inversión si la hubiera.
- Valoración detallada del coste de la mejora.

En La Solana, a 13 de julio de 2009

El Presidente